

REPORTE AUDIENCIA INICIAL//JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CALI//2020-00041//JOSÉ FERNANDO MUÑOZ TAMAYO vs. SANTIAGO DE CALI//SOLIDARIA//CHUBB//SBS//HDI

Angie Lucia Garzon Mosquera <agarzon@gha.com.co>

Mar 24/10/2023 10:59

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Kevin Nicolas Nuñez Giraldo <knunez@gha.com.co>

CC: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Buenos días, estimados.

El martes 24 de octubre de 2023, asistí a la audiencia inicial del Artículo 180 del CPACA en calidad de apoderada judicial de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y HDI SEGUROS S.A. dentro del proceso que se describe a continuación:

DESPACHO: JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 76001-33-33-010-2020-00041-00

DEMANDANTE: JOSÉ FERNANDO MUÑOZ TAMAYO y otros

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

LLAMADO EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. y HDI SEGUROS S.A.

CASETRACKING: 18229, 19142, 12801, 19228

Asistentes: Asistió la apoderada de la parte demandante, el apoderado del Distrito Especial De Santiago de Cali, la procuradora judicial y la suscrita en calidad de apoderada sustituta de las compañías aseguradoras.

Saneamiento del proceso: Al surtirse esta etapa y realizarse el control de legalidad, no se encontró ningún hecho del que se pudiese desprender una nulidad procesal.

Fijación del litigio: El despacho debe determinar si el Distrito Especial Santiago de Cali es administrativamente responsables (falla del servicio) por las lesiones sufridas por el señor José Fernando Muñoz Tamayo el día 20 de abril de 2019 al haber caído en un bache en la Calle 70 con Car 5 sur, Santiago de Cali.

Conciliación: Se ofreció una suma de 72 millones de pesos por parte de SOLIDARIA (en nombre de todas las coaseguradoras)

La apoderada de la parte demandante sugiere suspender la diligencia para trasladar la propuesta conciliatoria. Se suspende la diligencia, y la juez mediante auto solicita **que se presente por ESCRITO la propuesta de arreglo junto con las condiciones de la misma, (plazo, a quién se le pagará, documentos a solicitar, etc.)**

IMPORTANTE: La póliza tiene deducible. 1% del valor total de la pérdida, mínimo 1 SMLMV. Sugerimos a la compañía aseguradora que prescinda de la exigencia del mismo, dado que puede llegar a afectar el arreglo.

[@Kevin Nicolas Nuñez Giraldo](#) : Por favor conseguir el acta de la diligencia.

Gracias a todos.

**ANGIE LUCÍA GARZÓN
MOSQUERA****ABOGADA JUNIOR****ÁREA PÚBLICO**

+57 300 686 4913

agarzon@gha.com.coGHA.COM.CO[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments